I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/81

Cerrillos, julio 31 de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N°7, letra l)*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por Depto. de Acción Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante solicitud de pedido N° 502/542 /2015 de fecha 15 de julio de 2015.-

3) Que, para la contratación por 02 meses servicio se transporte mensual, según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 035 de fecha 20 de julio de 2015, Memorándum N°600/693/15 de Secplan, Acta de Comisión Económica Extraordinaria N° 30/2015, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, "Cuando habiendo una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se reciben ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para para el organismo"

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a* ***proveedor Tomás Muñoz Zepeda*** *por un monto total de $ 1.600.000 I.V.A. incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.09.003, Arriendo de Vehículos del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

MARCELO GACITUA BASTIDAS
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MGB/*mbb*
Distribución:
- *Control*
- *Contabilidad*
- *Secretaria Municipal*
- *Abastecimiento*
- *Archivo*